

**ACTA DE LA DECIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL DE IRRIGACIÓN E HIDROENERGÉTICO DEL ALTO PIURA DEL 2010**

Siendo las 10.30 horas del día 08 de Setiembre de 2010, en la Sede Central del PEIHAP, se reunieron los miembros del Consejo Directivo del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura, para llevar a cabo la presente sesión ordinaria:

**1. LISTA DE ASISTENTES:**

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 10º del Manual de Operaciones del "Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura" aprobado mediante Ordenanza Regional N° 142-2008/GRP-CR, se verifica el quórum de los asistentes.

1. Ing. Juan Coronado Balamaceda	Presidente del Directorio
2. Dr. Miguel Talledo Arámbulo	Vicepresidente del Directorio
3. Sr. Guido Raffo Varona	Director
4. Sr. Teddy Ubillús Olemar	Director
5. Ing. Diomedes Vilela Chávez	Director
6. Sr. Juan Alberto Chinchay Cruz	Director

Luego de verificar el quórum correspondiente, se da inicio a la presente sesión, para lo cual el Sr. Presidente del Directorio dio inicio a la presente sesión, indicando que en dicha sesión se trataría la siguiente agenda:

- **GESTIONES ANTE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS, MINISTERIO DE ECONOMÍA Y MINISTERIO DE AGRICULTURA, SOBRE RECURSOS FINANCIEROS PARA EL PEIHAP Y LA RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE AREAS AL PEIHAP.**
- **RATIFICACIÓN DE TRANSFERENCIA DE AREAS AL PEIHAP**
  - **Oficio N° 1448-2010-AG-SEGMA:** *Oficio del Ministerio de Agricultura a la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN), requiriendo opinión técnica para ratificar la transferencia de áreas al PEIHAP, efectuada mediante Resolución Directoral N° 841-2008/GOB.REG.PIURA-DRA-P y Resolución Directoral N° 002-2009/GOB.REG.PIURA-DRA-P.*
- **SITUACIÓN DE LAS ÁREAS DEL "COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL – CODECO BUENOS AIRES" ANTE EL CONSEJO REGIONAL.**
- **RENUNCIA DE TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA**
  - Ing. Sigiberto Flores Sánchez
  - Ing. Sonny Elquin Noriega Reyes

Después de leída la agenda, el Sr. Presidente del Directorio cedió el uso de la palabra a los miembros del Directorio, requiriéndoles los informes pertinentes; así mismo se confirió la palabra al Sr. Gerente General del PEIHAP, a fin de que efectuó los informes pertinentes:

**2. INFORMES:**

1.- No habiendo informes por parte de los miembros del Directorio del PEIHAP; el Sr. Gerente General informó sobre el primer punto de agenda, señalando que efectivamente se realizó el viaje a la ciudad de Lima, conforme lo informó en la sesión anterior y que como parte del acuerdo fue que se informara en esta sesión; siendo ello así, indicó que efectivamente se ha sostenido una reunión con el Presidente del Consejo de Ministros, para tratar lo relacionado al presupuesto para el financiamiento para lo que resta del año y de los años venideros, quien ha indicado que existe el compromiso del Gobierno de otorgar el financiamiento correspondiente para la ejecución total de la obra y que en los próximos meses el ejecutivo estará emitiendo la norma correspondiente que regulariza dicho impase.

2.- Con respecto a las gestiones ante el Ministerio de Agricultura, dicho Ministerio ha requerido a la Superintendencia de Bienes Nacionales, la información pertinente para emitir la Resolución Ministerial, que convaliden los hechos de Transferencias de Predios a favor del Proyecto Especial de Irrigación e Hidroenergético del Alto Piura.

3.- En relación al tercer punto de agenda, que trata lo relacionado a la SITUACIÓN DE LAS ÁREAS DEL "COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL – CODECO BUENOS AIRES" ANTE EL CONSEJO REGIONAL; preciso que lo que dicha Asociación, viene solicitando es la desafectación de 70 Hc, las mismas que no se encuentran inmersas en las 144,472.47 Hc, que le fueron transferidas al PEIHAP; en tal sentido el Proyecto al no tener facultades para realizar tal desafectación, será el Consejo Regional quien acepte dicho levantamiento de dominio y faculte al PEIHAP ejecutar tal acción.

4.- Con relación a la RENUNCIA DE TRABAJADORES DE LA GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, informó que se trata del Ing. Sigiberto Flores Sánchez y del Ing. Sonny Elquin Noriega Reyes; quienes por razones estrictamente personales han tomado tal decisión, lo que informa a este despacho toda vez que se tienen que tomar las acciones que el caso amerita.

### 3. PEDIDOS:

1.- El Dr. Miguel Talledo solicitó se informe a este Directorio, sobre el inicio y avance de Obra, los planos de obra y/o de Ejecución,

2.- El Ing. Diomedes Vilela, pidió que las valorizaciones a cancelar por parte del PEIHAP, después de pasar por Infraestructura, se traigan a Directorio para que las apruebe, previa evaluación de una Comisión del Directorio, quien insitu debe verificar los trabajos realizados

### 4. ORDEN DEL DIA

1.- El Dr. Miguel Talledo, se pronunció respecto LAS ÁREAS DEL "COMITÉ DE DESARROLLO COMUNAL – CODECO BUENOS AIRES" ANTE EL CONSEJO REGIONAL, señaló que se debe iniciar la delimitación correspondiente, a fin de determinar cuales son efectivamente las tierras que son de propiedad del PEIHAP, para así evitar problemas a futuro; al respecto el Gerente General de PEIHAP, señaló que dichos trabajos ya se han iniciado y que en todo caso se debe continuar con la limitación de los predios, en tal sentido se compromete a que cuando ello ocurra, se traerá al Directorio para su informe y aprobación que corresponda.

2.- Que, en lo que respecta al pedido del Dr. Miguel Talledo, fue sustentado en el sentido que era necesario se informe con la finalidad, que el Directorio tome conocimiento al respecto y efectúe las previsiones que el caso requiere; al respecto el Sr. Gerente General del PEIHAP, indico que él podía informar al respecto, pero que el llamado a realizar tal informe era el Gerente de Infraestructura quien es estos momentos no se encontraba en el PEIHAP, por razones estrictamente laborales, el cual debería diferirse para una próxima sesión; siendo así, dicho punto quedo diferido para ser tratado el Martes 14 a horas 9.30 am.

3.- Con respecto al pedido realizado por el Ing. Diomedes Vilela, el Dr. Miguel Talledo intervino para indicar, que no es potestad ni facultad del directorio, ya que la función era fiscalizadora, lo cual si está de acuerdo que cada vez que haya una valorización se informe al Directorio y que de igual manera los Directores deben hacer función fiscalizadora cuando lo estimen conveniente; posición que fue aceptada por el Ing. Diomedes Vilela.

### 5. ACUERDOS:

#### Acuerdo N°047-2010 del Consejo Directivo

"Dar por recibidos los informes 1, 2, 3 y 4 emitidos por la Gerencia General del PEIHAP; haciendo la salvedad, que en lo que respecta a temas inherentes a su cargo realice las acciones que el caso amerite y en su oportunidad informe al Consejo Directivo del PEIHAP.

#### Acuerdo N°048-2010 del Consejo Directivo

"Que, toda valorización que ejecute el PEIHAP, sea informada al Consejo Directivo, para que luego dicho órgano colegiado determine lo conveniente"

Con la conformidad del caso, se da por finalizada la presente sesión, siendo las 12.30 horas, firmando en señal de conformidad, los miembros del Directorio.